

EXP-UNC 46940/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N°371/2012

VISTO

La nota presentada por docentes de esta Facultad, Dr. Gabriel Gastón INFANTE LÓPEZ, Dra. Laura ALONSO ALEMANY e Ing. Alejandro Ezequiel ORBE, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Paradigmas de Programación, en la que solicitan se rectifique el acta de examen N° 00509 del libro de actas N° 20121 correspondiente al día 3 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por la señorita ROLLINO, Estefanía (DNI N° 35.579.262) alumna de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual de la estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, la Res. H. Consejo Superior N° 182/97 y la Res. N° 265/98 de ese Cuerpo, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

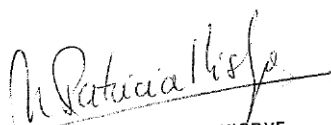
ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° 20121 00509 correspondiente a la materia Paradigmas de Programación del día 3 de agosto de 2012, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 35579262 – ROLLINO, ESTEFANIA.
Donde dice: 4 (Cuatro), debe decir 6 (Seis).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 4 de septiembre de 2012.-

mjm


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.